



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACION

DECRETO N° 4.324 /

MAT.: APRUEBA CONVENIO Y TERMINO, PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL AÑO 2013.

LAJA, 23 de Septiembre de 2013.-

VISTOS:

- 1.- Convenio entre la Ilustre Municipalidad de Laja y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas Región del Bio-Bio, por Programa de Residencia Familiar Estudiantil, de fecha 28-02-2013 y aprobado por Decreto Alcaldicio N° 912 de 28-02-2013 y que beneficia a alumnos de la comuna de Laja.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 1.411 de 28-03-2013 que aprueba convenios celebrados entre la I. Municipalidad de Laja y las Familias Tutoras del Programa de Residencia Familiar Estudiantil Año 2013.
- 3.- Ordinario N° 04 de 13-09-2013 de la Coordinadora del Programa de Residencia Familiar Estudiantil.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** el término de convenio y convenio con las Familias Tutoras del Programa de Residencia Familiar estudiantil y por las alumnas que se indican:

Familia Tutora : **Sra. Marta Espinoza Lavado**
Alumnas Beneficiarias : Gloria del Carmen Esparza Novoa
Javiera Torres Ortiz
Gloria Evelin Esparza Novoa
Fecha Término Tutoría : 31 de Agosto de 2013

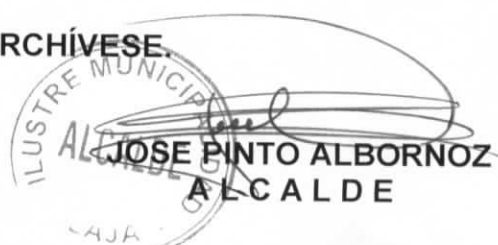
Familia Tutora : **Sra. Miriam Obreque Vera**
Alumnas Beneficiarias : Gloria del Carmen Esparza Novoa
Javiera Torres Ortiz
Gloria Evelin Esparza Novoa
Fecha Inicio Tutoría : 02 de Septiembre de 2013

- 2.- **ORDÉNASE** el pago a las Familias Tutoras, correspondiente a los días efectivos de tutoría, de acuerdo a la Planilla de Asistencia emitida por la Coordinadora del Programa y aprobada por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, con imputación al Programa de Residencia Familiar Estudiantil Año 2013 Financiamiento JUNAEB, recursos manejados en Cuenta Complementaria 21405 Administración de Fondos y su Aplicación, del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Archivo SSMM ✓
- Depto. Control
- Daem
- Liceo A-66